

Contrato No. UPFIM-LPN-B-INF-SP-01-2025

Contrato de Compra-Venta, relativo a la **Adquisición de Bienes Informáticos (equipo de cómputo)** (Segundo Procedimiento) para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, que celebran por una parte, la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, a quien en lo sucesivo se le denominara **"LA UNIVERSIDAD"**, representada en este acto por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte el **C. Enrique Velarde García** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, y cuando actúen en forma conjunta se les denominara **"LAS PARTES"**, quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "LA UNIVERSIDAD"

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero de fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.2 Que se encuentra representada legalmente por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el **Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.3 Que de acuerdo con el **Programa Operativo Anual 2025** se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante el oficio No. **HACIENDA-A-DUPFM/GI-2025-4041-00016**; por lo tanto, se procede a la contratación mediante Licitación Pública Nacional No. **EA-913003989-N662-2025** realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo para la **Adquisición de Bienes Informáticos (equipo de cómputo)** (Segundo Procedimiento) para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.
- I.4 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cedula del registro federal de contribuyentes es **UPF05071ICS0**.
- I.5 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido, S/N, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 738 724 1174.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-B-INF-SP-01-2025

II. DE "EL PROVEEDOR"

- II.1 El C. Enrique Velarde García, manifiesta ser una persona física, con capacidad legal y jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato.
- II.2 De nacionalidad mexicana, y señala como domicilio fiscal y para los efectos del presente contrato el ubicado en: Calle Abeto, número 317, Colonia Campestre Villas del Álamo, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, C.P. 42184.
- II.3 Que cuenta con los recursos económicos, técnicos y el capital humano suficientes para cumplir el objeto del presente contrato.
- II.4 Que el número de cédula del Registro Federal de Contribuyentes es VEGE860621QK8.

III. DE "LAS PARTES"

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD" contrata con "EL PROVEEDOR" para la Adquisición de Bienes Informáticos (equipo de cómputo) (Segundo Procedimiento) para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, concepto que se describe en el ANEXO I del presente Contrato.

SEGUNDA. - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" por la Adquisición de Bienes Informáticos (equipo de cómputo) (Segundo Procedimiento) para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero la cantidad de \$1,079,680.44 (Un millón setenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 44/100 M. N.) la cual incluye I.V.A.

El pago se efectuará a partir de la entrega de la factura respectiva que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF050711CS0 (Nota: Todos son cero)
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-B-INF-SP-01-2025

La cual deberá contener: cantidad, descripción detallada de la adquisición que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e IVA desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

TERCERA. - La adquisición de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que se describen en las bases de la Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N662-2025, presentadas por el "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA UNIVERSIDAD", para la adjudicación de este contrato.

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá el precio pactado por la adquisición, en la Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante cheque o transferencia a la orden de "EL PROVEEDOR", una vez que "EL PROVEEDOR" haya entregado el producto en términos de lo establecido de este contrato y debiendo coordinarse en todo momento con el personal de "LA UNIVERSIDAD".

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar entrega de los bienes descritos en el Anexo I respecto a la Adquisición de Bienes Informáticos (equipo de cómputo) (Segundo Procedimiento) para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, dentro de los 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la firma del presente contrato.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" efectuará el objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan ocasionar y llevará a cabo los actos requeridos con sus propios recursos humanos y equipos, por lo tanto queda expresamente estipulado que tiene el carácter de patrón del personal que empleará para el desempeño de la adquisición contratada; por lo que "LA UNIVERSIDAD" queda liberada de cualquier relación de carácter laboral, civil o penal con el personal que se emplee.

SÉPTIMA. - "EL PROVEEDOR" responderá de los vicios ocultos de los bienes que presente, comprometiéndose a que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, a favor de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A., que también responderá por el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato.

Todas las obligaciones cuyo cumplimiento garantice la presente garantía, se consideran indivisibles, en consecuencia, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que en su caso se haga efectiva, se hará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-B-INF-SP-01-2025

OCTAVA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo previsto a lo contratado, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural que deje de cumplir y que transcurra desde la fecha fijada para la entrega de la adquisición o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", siendo como máxima la pena el 10% del monto total del presente contrato, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA UNIVERSIDAD" que no le fue posible cumplir oportunamente, por caso fortuito o causas de fuerza mayor ajenos a su voluntad.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento a fin de que realice la Adquisición de Bienes Informáticos (equipo de cómputo) (Segundo Procedimiento) para la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero; y se compromete desde este momento a responder por la calidad de la adquisición y responder por cualquier situación que se presente imputable a la adquisición.

DÉCIMA PRIMERA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

1. Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende realizar la adquisición con especificaciones diferentes a las convenidas.
2. Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.
3. Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si "LA UNIVERSIDAD" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de "LA UNIVERSIDAD", sin exceder el 10% del monto total.

DÉCIMA TERCERA. - "EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar la adquisición objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional, o use material no permitido por las normas de salubridad y medio ambiente.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento tendrá el carácter de confidencial, por lo que

Contrato No. UPFIM-LPN-B-INF-SP-01-2025

“EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA QUINTA- “LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe por lo que no existe dolo, ni error, mala fe, ni algún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo por lo que si surgiera alguna controversia, ambas partes se obligan a resolverlo de común acuerdo en caso contrario se someten a la competencia y Jurisdicción de Juzgados de Actopan, Hidalgo, así como a los Tribunales del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA UNIVERSIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, el 27 de Noviembre de 2025.

Por “LA UNIVERSIDAD”

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

Por “EL PROVEEDOR”

C. Enrique Velarde García

TESTIGOS

C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo

Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos
Materiales

Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

“20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO”

Contrato No. UPFIM-LPN-B-INF-SP-01-2025

ANEXO I

No. Concepto	No. de Subconcepto	Descripción completa del subconcepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal
1	1	Equipo de cómputo ryzen 7 – Gabinete: Tipo ATX de torre media, con diseño optimizado para flujo de aire, con espacio para múltiples ventiladores, bahías para unidades de almacenamiento y panel frontal con puertos USB y audio, para configuraciones de escritorio de alto rendimiento. Procesador: Arquitectura: Zen 4 Núcleos / Hilos: 8 núcleos y 16 hilos Frecuencia base: 4.2 GHz (hasta 5.1 GHz en modo turbo) Caché total: 24 MB (L2 + L3) Gráficos integrados: Radeon 780M o equivalente (arquitectura RDNA 3) Socket: AM5 Proceso de fabricación: 4 nm Incluye disipador de calor. Ideal para tareas exigentes, edición multimedia, multitarea intensiva y juegos en 1080p sin tarjeta gráfica dedicada. Tarjeta Madre: Formato: Micro-ATX Socket: AM5 Chipset: AMD A620 o equivalente Soporte para procesadores AMD Ryzen serie 7000 Soporte para memoria DDR5 Conectividad: USB 3.2, HDMI, VGA, Ethernet LAN Ranura PCIe 4.0 x16 para tarjeta de video Almacenamiento: M.2 NVMe y puertos SATA III Memoria RAM: Capacidad: 16 GB Tipo: DDR5 Velocidad: 4800 MHz Formato: UDIMM Voltaje: 1.1V Compatibilidad: Compatible con placas base que admitan DDR5 Disco Sólido (SSD): Capacidad: 500 GB Tipo: SSD NVMe PCIe 4.0 x4 Formato: M.2 2280 Velocidad de lectura: Hasta 3500 MB/s Velocidad de escritura: Hasta 2100 MB/s Uso recomendado: Arranque rápido del sistema operativo y carga veloz de aplicaciones	PZ	35	\$ 16,193.00	\$ 566,755.00

“20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO”

Contrato No. UPFIM-LPN-B-INF-SP-01-2025

	Monitor: Tamaño: 27 pulgadas Tipo de pantalla: LED Resolución: Full HD (1920x1080) Conectividad: HDMI y/o VGA Frecuencia de actualización: 60 Hz Uso recomendado: Trabajo, entretenimiento y tareas gráficas básicas Tarjeta de Video: Memoria: 8 GB GDDR6 Bus de memoria: 128 bits Interfaz: PCI Express 4.0 Salidas de video: HDMI 2.1 y DisplayPort 1.4 Uso recomendado: Juegos en 1080p y tareas de edición de video o diseño gráfico Kit Teclado y Mouse: Tipo: Alámbrico Conexión: USB Teclado de tamaño completo, resistente a derrames, teclas silenciosas Mouse óptico con 1000 DPI, diseño ambidiestro Uso recomendado: Oficina, hogar y uso general				
2	Equipo de computo gabinete ryzen 5 - Gabinete: Tipo torre media ATX, diseñado para buena ventilación y organización de cables, con bahías para discos duros y unidades SSD, espacio para varios ventiladores y puertos frontales USB y de audio. Compatible con tarjetas madre ATX, Micro-ATX y Mini-ITX. Procesador: Arquitectura: Zen 2 Núcleos/Hilos: 6 núcleos y 12 hilos Frecuencia base: 3.6 GHz (hasta 4.2 GHz en modo boost) Caché L3: 32 MB Socket: AM4 Requiere tarjeta de video dedicada de 4GB GDDR6 con 4x mini DisplayPort 1.4^a, PCIe Gen 4 Incluye disipador de calor tipo estándar Uso recomendado: Juegos, multitarea, trabajo general de oficina y tareas semiprofesionales. Tarjeta Madre: Formato: Micro-ATX Socket: AM4 Chipset: AMD A520 o equivalente Compatible con procesadores AMD Ryzen de 3ra generación en adelante Soporta memoria DDR4 hasta 4800 MHz (OC) Almacenamiento: M.2 NVMe y puertos SATA III	PZ	34	\$ 10,706.00	\$ 364,004.00

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

Contrato No. UPFIM-LPN-B-INF-SP-01-2025

	Salidas de video (dependen del CPU): HDMI, DVI-D y VGA Incluye características de estabilidad y soporte extendido para entornos empresariales. Memoria RAM: Capacidad: 8 GB Tipo: DDR4 Velocidad: 2666 MHz Formato: UDIMM Voltaje: 1.2V Uso recomendado: Tareas básicas, navegación web, ofimática y entornos de trabajo livianos. Disco Sólido (SSD): Capacidad: 500 GB Tipo: SSD NVMe PCIe 4.0 x4 Formato: M.2 2280 Velocidad de lectura: Hasta 3500 MB/s Velocidad de escritura: Hasta 2100 MB/s Uso recomendado: Arranque rápido del sistema operativo, carga de programas y almacenamiento general. Fuente de Poder: Potencia: 550W Formato: ATX Tipo: Entrada básica (sin certificación 80 PLUS garantizada) Conectores: Suficientes para CPU, GPU básica y unidades de almacenamiento. Uso recomendado: Equipos de gama baja-media sin tarjeta gráfica de alto consumo. Monitor: Tamaño: 24 pulgadas Resolución: Full HD (1920x1080) Tipo de pantalla: LED Frecuencia de actualización: 60 Hz Conectividad: HDMI y/o VGA Uso recomendado: Trabajo de oficina, navegación, videoconferencias y entretenimiento general. Kit Teclado y Mouse: Tipo: Alámbrico Conexión: USB Teclado: Diseño resistente, silencioso, tamaño completo, resistente a derrames Mouse: Sensor óptico con resolución de 1000 DPI, diseño ambidiestro Uso recomendado: Uso doméstico o de oficina.			
--	--	--	--	--

Subtotal	\$930,759.00
I.V.A	\$149,921.44
Total	\$1,079,680.44

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"